



General Pico, 09 de Octubre de 2014.

RESOLUCION GENERAL N° 01/14

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 82-83-84-85-86 y 87 del Estatuto del Sindicato de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión Directiva debe convocar a Elecciones de Delegados de Sector o Especialidad, atento al vencimiento del mandato de los actuales Delegados, en fecha 08 de Noviembre de 2014.

POR ELLO:

La Comisión Directiva del Sindicato de Obreros, Empleados y Especialistas, de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones La Pampa, de acuerdo a facultades estatutarias y de Ley,

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocase, a los afiliados al S.O.E.E.S.I.T. LA PAMPA, para el día seis de Noviembre del año dos mil catorce, a fin de elegir los Delegados de Sección ó Especialidad de acuerdo al siguiente detalle: General Pico Telefónica S.A. Edificio Comercial, un (1) Delegado, General Pico Telefónica S.A. Edificio Asistencia Técnica / P.Interna un (1) Delegado, Santa Rosa Telefónica S.A. Comercial, un (1) Delegado, Santa Rosa Telefónica S.A. Planta Interna un (1) Delegado, Santa Rosa Telefónica S.A. Asistencia Técnica un (1) Delegado, Lincoln Edificio Telefónica S.A. un (1) Delegado, Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda. (CPETEL) Administrativos un (1) Delegado, Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda. (CPETEL) Mantenimiento un (1) Delegado, Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda. (CPETEL) Planta Externa un (1) Delegado y CORPICO un (1) Delegado.

Artículo 2°: Los interesados / interesadas en postularse como candidatos a Delegados de Sección o Especialidad, deberán manifestarlo por nota dirigida a la Junta Electoral.

Artículo 3°: El plazo para presentación de candidatos vencerá a la hora diecinueve del día treinta de Octubre del año dos mil catorce.

Artículo 4°: El mandato de los Delegados de Sección o Especialidad, será de dos (2) años, desde 09-11-2014 a 09-11-2016.

Artículo 5°: El horario de votación será desde la hora ocho (8), a quince (15), en todas las Centrales; en General Pico se votará en Avenida San Martín N° 602, en Santa Rosa se votará en calle Coronel Gil N° 573, en Lincoln se votará en la calle Mitre N° 159, en Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda. (CPETEL) se votará en calle 1° de Mayo N° 530 y en CORPICO se votara en calle 11 N°341.-

Artículo 6°: El lugar de atención de la Junta Electoral es en Calle 22 N° 565 General Pico Provincia de La Pampa, y el horario de atención es de Hs. 09.00 a 13.00 y de 16.00 a 19.00; de Lunes a Viernes.

ADRIAN BONAGUERO
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION



CESAR OSCAR MONTES DE OCA
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.E.S.I.T. - LA PAMPA